



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

“SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DEL AÑO 2022”

COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de mayo de 2023, comparecen a la celebración de la presente acta, por una parte, la Abg. Jennifer Elizabeth Pulido Ponce, designada por la Universidad de las Artes como administradora del contrato No. UA-C-SAD-2023-002 cuyo objeto es “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DEL AÑO 2022”, Pedro Echeverría Mora, Analista 3 de Procesos y Calidad, como técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato y por otra parte CPA. JAIME SUAREZ, Socio de Auditoría y Representante legal de LEADING EDGE AUDIT & CONSULTING CIA, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, a los dos primeros se denominarán simplemente “CONTRATANTE” o “UA” y al último como “CONTRATISTA”, respectivamente, o “LAS PARTES”.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DEL AÑO 2022.
- 1.2 Que el término de referencia del proceso No. CDC-UA-003-2023, señala: “(...) 9.3 Documentos a entregarse a la Compañía Auditora: La entidad contratante pondrá a disposición de la compañía auditora en un plazo no mayor de tres (3) días, toda la información requerida por la firma auditora. Se deberá suscribir un acta de entrega recepción entre el administrador del contrato y la compañía auditora por la documentación física y digital que sea entregada para revisión durante el plazo de ejecución de auditoría. (...)”.
- 1.3 Mediante oficio s/n de oficio s/n recibido por mi persona, el 18 de abril de 2023, suscrito por el CPA. Jaime Suárez, Socio de Auditoría y Representante legal de LEADING EDGE AUDIT & CONSULTING CIA. LTDA, remite los requerimientos solicitados.
- 1.4 Con fecha 21 de abril de 2023, se firmó la primera acta de entrega de requerimiento entre las partes.
- 1.5 Mediante memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2023-0328-M, se pone en conocimiento que el funcionario Pedro Echeverría Mora, Analista 3 de Proceso y Calidad, ha sido designado como técnico para que participe en el proceso, con la finalidad de suscribir las correspondientes actas en el momento oportuno
- 1.6 Que el martes 2/5/2023 a las 16:05, mediante correo electrónico, la compañía auditora LEADING EDGE AUDIT & CONSULTING CIA, realiza el segundo requerimiento de información.
- 1.7 Con fecha 4 de mayo de 2023, se entregó la información concerniente al segundo requerimiento.
- 1.8 Con fecha 9 de mayo de 2023, la empresa auditora LEADING EDGE AUDIT & CONSULTING CIA. LTDA pone en conocimiento el borrador del informe conforme consta en el punto 9.2 del proceso de ejecución de la auditoría establecida en el TDR.



- 1.9** Que con fecha 12 de mayo de 2023, se pone en conocimiento la siguiente información a la empresa auditora : Memorando **UA-SAD-CPGE-2023-0001-O de fecha 11 de mayo de 2023**, mediante el cual se realizan las aclaraciones y observaciones al informe borrador preliminar sobre la aplicación de procedimientos especiales previamente acordados con respecto al cumplimiento del art. 161 de la Ley Orgánica de Educación Superior, a diciembre 31 de 2022, emitido por la compañía LEADING EDGE AUDIT & CONSULTING CIA. LTDA, emitido por la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica, Subrogante. Memorando UA-SAD-CAF-DTH-2023-0013-O, de fecha 11 de mayo de 2023, que contiene el informe Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2023-0099-I, mediante el cual se da respuesta a los hallazgos encontrados por parte de la Dirección de Talento Humano. Documento de fecha 11 de mayo de 2023, mediante el cual se da Respuesta a los hallazgos encontrados por parte de la Dirección de la Dirección Financiera.
- 1.10** Mediante convocatoria de fecha 11 de mayo de 2023, se invitó a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura del borrador del informe de auditoría a los Estados Financieros de la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2022, realizado por la Firma de auditores Leading Edge Audit & Consulting Cia Ltda., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría No. UA-C-SAD-2023-002, suscrito el 13 de abril de 2023.
- 1.11** Con fecha 30 de mayo de 2023, la empresa auditora realiza la entrega física del informe final de la auditoría especial al 31 de diciembre de 2022, en tres ejemplares físicos; y, electrónicamente vía correo electrónico el 29 de mayo de 2023, a las 16h59.
- 1.12** De conformidad al Informe de Satisfacción de fecha 30 de mayo de 2023, suscrito por la comisión de recepción de actas, señala que: *“(...) Una vez que se ha presentado el informe final de auditoría, la comisión acuerda proceder a la suscripción del acta de entrega - recepción definitiva, ya que no existe más observaciones y se recibe a satisfacción de la Universidad de las Artes. Con los antecedentes expuestos, y en virtud de que informe final de auditoría detallado en el contrato No. UA-C-SAD-2023-002 cumple con los requerimientos y han sido recibidos dentro del plazo establecido para el efecto, se concluye que la entrega de dicho informe fue conforme consta en la Metodología de trabajo y cronograma de ejecución, Informe sobre el cumplimiento del carácter no lucrativo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161 de la LOES, Conclusiones y recomendaciones (carta sobre la evaluación y comentarios a la estructura del control interno) a entera satisfacción de la Universidad de las Artes. (...)”*.

CLÁUSULA SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES OPERATIVAS/PRODUCTOS ENTREGABLES

Por medio del presente cumplimos con establecer que se ha proveído el informe final del contrato a entera satisfacción de la parte CONTRATANTE, según los Términos de Referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante del contrato No. UA-C-SAD-2023-002

CLÁUSULA TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO

El plazo de entrega del informe es de 45 días calendario contados a partir de la suscripción de contrato No. UA-C-SAD-2023-002, mismo que se ajusta al cronograma aceptado por las partes, según se detalla a continuación:



Descripción	Fechas
Fecha firma del contrato	17/04/2023
Plazo en días según contrato	45
Fecha máxima de entrega de informe según contrato	1/6/2023
Entrega del borrador de informe- lectura (proveedor)	9/05/2023
Lectura del borrador	16/05/2023

CLÁUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Según lo estipulado en la cláusula Quinta del Contrato – FORMA DE PAGO, se detalla la siguiente liquidación económica:

CONCEPTO	VALOR SIN IVA	STATUS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	4.158,00	POR PAGAR

CLÁUSULA QUINTA.- MULTAS

De acuerdo a la cláusula novena del Contrato No. UA-C-SAD-2023-002, el contratista no ha incumplido con las obligaciones contraídas por ende no incurre en multas.

CLÁUSULA SEXTA.- RETENCIONES Y GARANTIAS

La Universidad de las Artes retendrá el Impuesto a la Renta y más impuestos aplicables conforme lo indica la legislación vigente.

En el Contrato No. UA-C-SAD-2023-002, no aplica garantía de fiel cumplimiento de contrato por no alcanzar el monto señalado en la ley para el efecto y tampoco aplica la garantía de buen uso del anticipo por cuanto no se concedió anticipo.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA

El CONTRATISTA por sus propios derechos, declara que no se halla en ninguna prohibición que le impida suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Final del contrato No. UA-C-SAD-2023-002.

El CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en el Acta de Negociación, esto es, Tercera.- *Negociación de Aspectos Técnicos El oferente propone una capacitación a los funcionarios de la Dirección Financiera por el lapso de 3 horas, el tema dependerá de los hallazgos que se encuentre en la auditoría de la carta a gerencia emitida a la máxima autoridad.*

CLÁUSULA OCTAVA.- CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos y luego del análisis de la documentación de soporte y al no encontrarse novedad imputable al CONTRATISTA, ni reclamos por parte de terceros, se procede a suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva del contrato No. UA-C-SAD-2023-002, para el "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DEL AÑO 2022".



Las partes suscriben recibiendo sin novedad el presente documento.

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días de mayo de 2023.

Abg. Jennifer Pulido Ponce
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Pedro Echeverría
Analista 3 Procesos y Calidad
**TÉCNICO DELEGADO PARA
RECEPCIÓN**

CPA. JAIME SUAREZ,
Socio de Auditoria
LEADING EDGE AUDIT & CONSULTING CIA
RECEPCIÓN